



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31995

13/01/2021

80568

**AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs); MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que debido a la situación generada por la borrasca Filomena, y su especial implicación en el tráfico aéreo del Aeropuerto Adolfo Suarez-Madrid-Barajas, desde el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, se decidió flexibilizar el requisito de solicitud de PDIA negativa realizada en las 72 horas previas a la llegada a España, en aras de facilitar el regreso a España de todos aquellos ciudadanos españoles residentes en otros países en tanto en cuanto el tráfico aéreo volviera a la normalidad.

Esta información se publicó en la página web del Ministerio de Sanidad y en la página de inicio de *SpTH*, mediante este mensaje:

*“En relación con la situación creada por el temporal de nieve en España que ha supuesto el retraso/cancelación/reprogramación de vuelos, se comunica que no se requerirá la realización de una nueva PCR a los viajeros afectados que procedan de países de riesgo. En los controles sanitarios que se llevarán a cabo a la llegada se adoptaran las medidas necesarias para solventar esta situación y no supondrá la formulación de denuncia”.*

Asimismo, se transmitió esta información a las Unidades de Sanidad Exterior, en los puntos de entrada, y al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Madrid, 16 de febrero de 2021